

Jueves, 14 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n.º 38/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 12 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de n.º 38/2024, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales
Progr.	Económica		
241501	619.01	Fomento del empleo. Por delegación. Programa AEPSA. Materiales AEPSAS subvencionados. (Conservación y mejora de caminos Exp. 10127231C01)	44.368,39 €
241501	619.01	Fomento del empleo. Por delegación. Programa AEPSA. Materiales AEPSAS subvencionados. (creación punto de recogida de residuos voluminosos Exp. 10127231D01)	52.610,83 €
		TOTAL	96.979,22 €



Jueves, 14 de noviembre de 2024

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Para gastos generales.	96.979,22
TOTAL INGRESOS				96.979,22

Aprobado inicialmente el expediente de n.º 38/2024, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://ayuntamientodemontehermoso.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montehermoso, 13 de noviembre de 2024

Rosa Isabel Garrido Hernández
ALCALDESA - PRESIDENTA

